



## ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 08

(28 de febrero de 2018)

**Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros de Ensayo - Obras Literarias año 2018.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-142 del 23 de febrero de 2018, la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros de Ensayo – Obras Literarias año 2018.

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de febrero de 2018, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros de Ensayo – Obras Literarias año 2018, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN  
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE  
ENSAYO - OBRAS LITERARIAS AÑO 2018**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a los docentes a participar en la presente convocatoria cumpliendo los siguientes términos:

**OBJETIVO:**

Fomentar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de textos en la línea editorial Ensayo - Obra Literaria.

**DIRIGIDO A:**

Docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**

- 1.1 Podrán participar los docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.2 Por autor solo se podrá presentar un trabajo en las convocatorias para la publicación de libros en cualquier línea (Resultado de Investigación, Texto o Ensayo - Obra Literaria).

- 1.3 El autor que presente un trabajo en la presente convocatoria no podrá tener un libro en proceso editorial a la fecha de apertura de la misma.
- 1.4 El monto máximo a financiar será de \$6.000.000 para la publicación del libro ensayo.
- 1.5 No podrán participar los autores a quienes se les financió la publicación de un libro a través de cualquiera de las convocatorias de las líneas editoriales de la vigencia 2017 o que cuenten con recursos para dicho fin.
- 1.6 Para la participación en esta convocatoria se deberá enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado y radicado en Gestión de Documentos (Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS ENSAYO – OBRA LITERARIA 2018**), lo siguiente:
  - 1.6.1 Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Ensayo – Obra Literaria.
  - 1.6.2 Archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 2 y en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP. Anexo 4.
  - 1.6.3 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.

**NOTA 1:** No se aceptarán memorandos enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es a través de la Oficina de Gestión de Documentos.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

### 2.2. Criterios de evaluación y Selección

- Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)

**Nota 1:** El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2018 podrán participar en futuras convocatorias.

**Nota 2:** La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

## 3. CRONOGRAMA:

Aprobación criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	<b>Febrero 22 de 2018</b>
Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	<b>Febrero 28 de 2018</b>
Apertura de la Convocatoria	<b>Marzo 02 de 2018</b>
Recepción de trabajos	<b>Abril 30 de 2018</b>
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	<b>Mayo 07 de 2018</b>
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	<b>Mayo 08 y 09 de 2018</b>

Evaluación de pares externos	<b>Julio 02 de 2018</b>
Revisión de resultados Comité Editorial	<b>Julio 12 de 2018</b>
Publicación de resultados finales.	<b>Julio 16 de 2018</b>

#### 4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

Anexo 2. Criterios de recepción del material

Anexo 4: Manual de lineamientos Editorial UTP

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2018.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Presidente

  
**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

48